



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de junio de 1988

Número 107

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

AUTORIZACION precaria para aprovechar en usos doméstico y de riego las aguas del manantial Los Ramos, municipio de Valle de Bravo, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos.—Dirección de Aguas Superficiales.—Subdirección de Admón. y Control de Aguas Superficiales. Expediente 201/52454.

AUTORIZACION PRECARIA NUM. 401.01.04

I. DATOS DEL PERMISIONARIO

Nombre C. Porfirio Díaz Pizarro.

Representante por sí mismo.

Domicilio conocido, Rancho Piedras Duras, Valle de Bravo, Méx.

II. DATOS DEL PREDIO

Nombre Piedras Duras

Superficie 7-05-00 hectáreas

Ubicación Valle de Bravo, Méx.

III. DATOS DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Nombre Manantial Los Ramos

Municipio Valle de Bravo, Estado de México.

Declaratoria Núm. 18, fecha 3 junio 1987.

Publicación Diario Oficial de la Federación, 24 Julio 1987.

Afuente: arroyo Agua Clara, cuenca Río Balsas.

Acuerdo veda 18 diciembre 1965, Pub. D.O.F. 2 Feb. 1966.

IV. LUGAR DE LA TOMA

A 670 metros aguas abajo del origen del manantial Los Ramos, por la margen izquierda, mediante bombeo de una represa sobre el cauce del arroyo formado.

V. DATOS DE LA AUTORIZACION PRECARIA

Gasto autorizado el total producido, L.P.S. horario 6.00 p.m. a 4.00 a.m.

Volumen anual ver cláusula diez. 10 horas diarias.

Uso doméstico y riego, todo el año.

VI. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las aguas que se aprovechan del manantial son conducidas por su cauce en una longitud de 670 m. donde se represan con un pequeño bordo de mampostería, de ahí se bombean con equipo de 15 H.P. tubería de succión y descarga de P.V.C. y 10 cms. de diámetro a un tanque de almacenamiento de 350 m3. de capacidad, distante 80 m. con un desnivel de 50 m. descargando las aguas a otro depósito de 250 m3. de donde se bombea nuevamente con equipo de 10 H.P. tubería similar de succión y descarga venciendo otro desnivel de 50 m. de altura y distante 90 m. de donde se aprovechan por gravedad para riego y uso doméstico.

ANTECEDENTES:

1. El artículo tercero transitorio de la Ley Federal de Aguas permite la aplicación del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, en cuanto no la contravenga.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento antes invocado, la declaración de veda importa la suspensión del trámite de las solicitudes de concesión sobre el uso y aprovechamiento de aguas nacionales,

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de junio de 1988 | No. 107

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS**

AUTORIZACION precaria para aprovechar en usos doméstico y de riego las aguas del manantial Los Ramos, municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2068, 2069, 2075, 2054, 2056, 2055, 2074, 2057, 2058, 2059, y 2060.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2072, 2051, y 2053.

(Viene de la primera página)

en vista de lo cual, en el presente caso no es necesario dictar el acuerdo a que se refiere el artículo 170 de la Ley Federal de Aguas.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el interesado manifestó su conformidad para que el trámite de la solicitud de concesión fuera encauzada por la vía de autorización precaria y habiendo quedado cubiertos los trámites sobre este aspecto de dicha petición, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracciones XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, fracciones I y IV y 171 de la Ley Federal de Aguas, se expide la presente autorización precaria para el uso y aprovechamiento de las aguas solicitadas, conforme a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. Esta autorización se concede con carácter precario y sin perjuicio de terceros, en el concepto de que no implica que mediante el simple uso de las aguas, pueda llegarse a obtener el título de concesión sobre el aprovechamiento solicitado, no exime al permisionario de cumplir con los requisitos que le sean señalados por la Secretaría para la tramitación de la solicitud presentada en caso de levantarse la veda.

SEGUNDA. El permisionario se obliga a:

I. Respetar y de ninguna manera perjudicar los aprovechamientos que con anterioridad haya autorizado la secretaría y aquellos otros conferidos por autoridad competente.

II. Demoler, a su costa, las sobras a que se refiere la presente autorización, cuando a juicio de la secretaría ello sea necesario o conveniente para el mejor aprovechamiento de las aguas o para preservar las condiciones y régimen hidráulico de la corriente.

La demolición se hará dentro del plazo que al efecto señale la secretaría y en caso de incumplimiento, dicha dependencia mandará demoler las obras de que se trata por cuenta del permisionario.

III. Presentar, en la Dirección General de Administración y control de sistemas hidrológicos dependiente de esta secretaría, en un término de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de esta fecha, la aceptación expresa y por escrito de las cláusulas que en esta autorización precaria se especifican, entendido que en caso contrario se le tendrá por destino de su solicitud, así como automática y definitivamente cancelada esta autorización.

IV. Cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Aguas, así como las de carácter administrativo que dicte la secretaría para el trámite de la solicitud relativa.

V. Vigilar, conservar y aun modificar sus obras hidráulicas en la forma que la secretaría lo estime conveniente, de acuerdo con las indicaciones que por escrito se le den al respecto.

VI. Proporcionar, en todo tiempo que la secretaría lo requiera los datos necesarios que le sean solicitados, que permitan a la misma, tener un conocimiento pleno de la captación, conducción y distribución de las aguas para fines estadísticos y de planeación.

VII. Conforme a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos en vigor, el permisionario se obliga a cubrir ante la Oficina Federal de Hacienda respectiva, el derecho que cauce por la utilización del volumen de aguas nacionales autorizado en la presente autorización precaria, de acuerdo con lo que prevén las leyes fiscales en vigor.

TERCERA. En lo que se refiere a la calidad de las aguas que se descarguen y a la localización del punto de descarga, el responsable legal de la operación y funcionamiento de la actividad que produzca la descarga, deberá acatar el reglamento para la prevención y control de la contaminación de aguas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 1973, aplicable al caso, de conformidad con lo señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley Federal de Protección al Ambiente.

CUARTA. Esta autorización precaria queda sujeta en todo tiempo a los estudios o proyectos que realicen los organismos oficiales competentes que podrán requerir la utilización de una parte o la totalidad del volumen de agua autorizado, por lo tanto y con fundamento en lo prescrito por el artículo 172 de la Ley Federal de Aguas, esta autorización podrá ser revocada administrativamente y en cualquier tiempo por esta secretaría, sin que ello implique derecho alguno de indemnización en favor del permisionario.

Además, son causas de revocación en iguales condiciones, las siguientes:

I. Por destinar las aguas a explotación, uso o aprovechamiento distinto del señalado en esta autorización o por disponer del agua en un volumen mayor del autorizado.

II. Por traspasar o gravar total o parcialmente la presente autorización precaria, sin la anuencia previa y por escrito de la secretaría, la que sólo podrá otorgarla de conformidad con las disposiciones aplicables al caso.

III. Por la violación o incumplimiento de cualesquiera de las estipulaciones contenidas en esta autorización.

IV. Por no contar con aparato, estructura o sistema de medición de los volúmenes de agua en buenas condiciones, de acuerdo con lo establecido en esta autorización en los términos de ley.

V. Por no contar, en su caso, con permiso de descarga.

VI. En caso de uso de riego, por usar las aguas en terrenos distintos o en superficies mayores de las señaladas en este documento, a menos que se cuente con autorización escrita de esta secretaría, de acuerdo con el artículo 136 de la Ley Federal de Aguas.

QUINTA. Es causa de caducidad dejar de aprovechar las aguas objeto de esta autorización durante 2 (dos) años consecutivos. Sin embargo, si durante ese mismo lapso solamente se utilizó una parte del volumen de agua autorizado, entonces la caducidad se declarará sobre el volumen que no hubiese sido utilizado.

En caso de revocación o caducidad, la secretaría notificará al permisionario, la falta o faltas en que hubiere incurrido y le concederá un término de 30 (treinta) días hábiles para su defensa.

SEXTA. Son motivos de extinción el vencimiento de su término y/o la desaparición de su finalidad.

SEPTIMA. En los casos de extinción, revocación, caducidad o nulidad se estará a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley Federal de Aguas, con respecto a los bienes objeto de este aprovechamiento.

OCTAVA. El permisionario previa la entrega de este documento exhibirá el recibo oficial expedido por la Oficina Federal de Hacienda correspondiente, con el que acredite haber enterado ante la misma, los derechos que prevé el artículo 82, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por concepto de los servicios de tramitación y expedición en su favor, de la presente Autorización Precaria.

NOVENA. Esta autorización precaria queda sujeta a las leyes y disposiciones vigentes y a las que en lo futuro se dicten sobre la materia.

DECIMA. En virtud de que el gasto hidráulico producido por el manantial Los Ramos, varía entre 1.0 y 2.5 litros por segundo, el volumen anual que se autoriza será como mínimo de 13,140 (trece mil ciento cuarenta) metros cúbicos o el que resulte de multiplicar el gasto aforado por el tiempo de 10 horas diarias, durante todo el año.

México, D.F., a 28 de marzo de 1988.—El Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, **Fernando J. González Vilarreal**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 17 de mayo de 1988).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 644/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

ROGELIO GARCIA CONSTANTINO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Zacatla", ubicado en Atenguillo, del municipio de San Andrés Chiautla, México, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Agustín Constantino Beltrán; al sur: 44.50 m con servidumbre de paso; al oriente: 14.10 m con Carlos Constantino Martínez; al poniente: 12.00 m con camino, con una superficie aproximada de 551.36 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Estado de México, a 27 de mayo de 1988.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Jesús Domínguez Gómez**.—Rúbrica.

2061.—7, 10 y 15 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1573/87.

TERCERA SECRETARIA.

SAMUEL ORTIZ VALDEZ, promueve inmatriculación respecto de un predio denominado "Retamatiela", ubicado en el bien conocido de la población de Tuquexquinahuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con avenida Hidalgo; al sur: 12.00 m con Eustoquia Nava; al oriente: 23.25 m con un ancón de 6.25 m y en línea recta de 48.65 m con Jerónimo Espejel Valdez; y al poniente: 69.00 m con calle San Lucas, teniendo una superficie de 1,023.07 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca.—Texcoco, México, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Jorge F. Contreras Reza**.—Rúbrica.

2062.—7, 21 junio y 5 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 643/88.

TERCERA SECRETARIA.

JESUS CONSTANTINO MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Zacatla" ubicado en Atenguillo, del municipio de San Andrés Chiautla, México, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 94.55 m con servidumbre de paso, Carlos Constantino Martínez y Agustín Constantino Beltrán; al sur: 87.80 m con María Concepción Cuéllar Conde y Crispiniano Conde Cuéllar; al oriente: 25.30 m con Lucía Castillo de Hernández y Artemio Castillo Conde; al poniente: 18.70 m con camino, con una superficie aproximada de 2,005.74 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 27 de mayo de 1988.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Jorge F. Contreras Reza**.—Rúbrica.

2063.—7, 10 y 15 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MARTA GALINDO, MOISES ALCHALE.

SILVIA RAMIREZ MENDEZ, en el expediente núm.ro 1974/87, que se tramita en este juzgado la demanda de usucapion respecto del lote de terreno 62, manzana 413, colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.75 m con lote 61; al sur: 14.66 m con lote 63; al oriente: 8.95 m con calle Cariño; al poniente: 9.70 m con lote 30, teniendo dicho inmueble una superficie total de 132.81 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2064.—7, 17 y 29 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 1976/87.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

Presente:

Por escrito de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, MANUELA GODINEZ PACHECO, le demanda la prescripción positiva del lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 12, colonia Modelo, de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 4; al sur: 16.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con calle Jesús Rico; al poniente: 9.00 m con lote diez; con una superficie de 144.00 metros cuadrados; por acuerdo del dos de septiembre de ese mismo año se dio entrada a la demanda en la forma propuesta y por desconocerse su domicilio por auto de dieciocho de los corrientes se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que, por este medio se le hace saber que tiene el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda enderezada en su contra, previniéndosele para que señale domicilio para notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de ese término se le podrá tener por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y las ulteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2065.—7, 17 y 29 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1740/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA, como apoderado del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra

de los señores RAUL GONZALEZ y ANASTASIA RUIZ DE GONZALEZ. El C. juez Tercero de lo Civil señaló las once horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes, embargados en este juicio, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos sobre un terreno con construcción ubicado en San Francisco Sha-xoi del distrito de El Oro, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 67.00 m con plaza principal y Pedro González; oriente: 97.10 m con Pedro González; poniente: 130.30 m con José Cristóbal y Escucia. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de El Oro, México. Debiéndose servir de base para el remate la cantidad de \$ 13'411,359.00 en que fue valuado por los peritos nombrados, convocándose postores y citándose a acreedores.—Toluca, México, a dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2066.—7, 10 y 15 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

LUIS LOPEZ MONTES, en el Exp. 951/88, le demanda la usucapion del lote 24, manzana 86, colonia La Perla de esta ciudad, que mide y linda: norte: 15.00 m con lote 23; sur: 15.00 m con lote 25; oriente: 8.00 m con calle Almendros; al poniente: 8.00 m con lote 9, con superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en término de 30 días deberá comparecer a juicio ante este juzgado, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2068.—7, 17 y 29 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO VAZQUEZ LIRA.

ROSA GOMEZ DE CRUZ, en el expediente número 957/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 46, de la manzana 16, super 4, grupo "A" de la Col. Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con Av. Jorge Luque Loyola; al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2069.—7, 17 y 29 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAQUEL TREJO DE VAZQUEZ,

GOMEZ DE CRUEZ ROSA, en el expediente número 958/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 47, manzana 16, super 4, grupo "A" colonia Agua Azul de este municipio, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con avenida Jorge Luque Loyola; al poniente: 9.00 m con lote 23. Con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. García García.—Rúbrica.

2069.—7, 17 y 29 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 1047.88-3 relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, promovida por PASCUAL PLASCENCIA LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en cerrada dose de Diciembre número ocho, colonia San Antonio Zomeyucan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 301.00 m² y las siguientes medidas y colindancias; al oriente: 23.00 m con calle 12 de Diciembre y Enrique Medina; al sur: 13.40 m con José Camargo; al poniente: 25.10 m con Santos García, Guadalupe Dávila e Isidoro Tierra Blanca al norte: 13.20 m con Epifanio Castillo Guzmán. Haciendo del conocimiento de las personas que se crean con derecho del inmueble, comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. C. Segundo Secretario, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2075.—7, 10 y 15 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 153/87, MARCOS PEÑA CHAVEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Lindero", en la población de San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, México, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 169.80 m con Rosendo Vázquez Vázquez; al sur: 166.00 m con Ignacia Vázquez de Martínez; al oriente: 17.80 m con Porfirio Segura; al poniente: 17.00 m con una superficie total aproximada de 2,839.00 metros cuadrados.

El C. juez admitió su promoción ordenando su publicación del presente por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 16 de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2054.—7, 10 y 15 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 638,88, RIGOBERTO LEONARDO BAEZ BURGOS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno denominado "Pochicalco", ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.32 m con calle Rayón; al sur: 20.67 m con Calle Morelos; al oriente: 59.90 m con Gerardo Ma. Guadalupe y Maurilio Espinosa Burgos; y al poniente: 60.20 m con Jesus Báez Burgos y María Burgos Vergara, y una superficie de: - - - 1,290.00 m².

Publíquese tres veces de diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2056.—7, 21 junio y 5 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 504/84, ANGELA GARCIA VELAZQUEZ, por su propio derecho promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que durante el tiempo y condiciones de ley lo ha poseído un inmueble ubicado en el barrio de La Concepción, en las calles de Matamoros s/n., en San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con calle Matamoros; al sur: 30.00 m con Juan y Samuel Alvarez; al oriente: 166.00 m con herederos de Elena García; y al poniente: 166.00 m con Luciano Serrano Pichardo, Jesús Camacho Silva, Domingo Camacho Silva, Concepción López y Marcela Cuevas.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los correspondientes edictos por tres veces de tres en tres días, para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, México, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. Lic. Fernando Méndieta Carbajal.—Rúbrica.

2055.—7, 10 y 15 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA, MINERVA MALDONADO TORRES, promueve diligencias de información ad perpetuum. Exp. No. 637/988, dos fracciones de terreno donde he construido una casa, ubicado en calle de Guerrero 29-3 la primera y la segunda en Guerrero 29-6 en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., cuyas medidas y colindancias, son las siguientes: La primera, norte: una línea 5.95 m quiebra de sur a norte en 1.50 m luego de oriente a poniente en 4.50 m todas colindando con Mario, Víctor Maldonado Torres y un pasillo de intermedio; sur: 11.65 m con Rosalío Maldonado Torres; oriente: 11.90 m con privada que sale a la calle de Guerrero; poniente: 13.85 m Marcelino Ramírez. Superficie: 140.92 m². La segunda, norte: 6.05 m con Filadelfo García Vidal; oriente: 8.40 m con Juana Garreño; poniente: 8.40 m con privada que sale a la calle Guerrero. Superficie de: 50.82 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 2 de junio de 1988.—Doy fe.—Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2074.—7, 10 y 15 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 614/88, **MARIA MARLIN CRUCITA GONZALEZ CALVO**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno sin construcción de propiedad particular, ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Trinidad Quiroz Robledo; al sur: 20.00 m con Teresa Rueda Vergara; al oriente: 14.00 m con Teresa Rueda Vergara; y al poniente: 14.00 m con calle Independencia y una superficie de: 280.00 m².

Publíquese tres veces de diez en diez días **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. P.J. Francisco Nava Pichardo**.—Rúbrica.

2057.—7, 21 junio y 5 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 247/87
TERCERA SECRETARIA.**

JOSE ARRIAGA BANDA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Ixtacalixpa", ubicado en San Vicente Chicoloapan, México, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 24.80 m con camino; al sur: 23.00 m con Cruz Hernández Carbajal; al oriente: 33.00 m con Luis Angel Precoma Zago; al poniente: 29.80 m con Pedro Sánchez García, con una superficie aproximada de 750.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de marzo de 1987.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Arturo García Juárez**.—Rúbrica.

2058.—7, 10 y 15 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 248/87

LUIS ANGEL PRECOMA ZAGO, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto del predio denominado "Ixtacalixpa", ubicado en la población de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 21.74 m con camino; sur: 20.74 m con Cruz Hernández Carbajal; oriente: 36.00 m con Gloria Eugenia Prieto Pérez; poniente: 33.00 m con José Arriaga Banda; con una superficie aproximada de 738.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 10 de marzo de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. J. Jesús Domínguez Gómez**.—Rúbrica.

2059.—7, 10 y 15 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 246/87.

PEDRO SANCHEZ GARCIA, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Ixtacalixpa", ubicado en la población de San Vicente Chicoloapan, México, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 13.00 m con camino; sur: 13.00 m con Cruz Hernández Carbajal; oriente: 29.80 m con José Arriaga Banda; poniente: 28.43 m con afectación y sucesión de Josefa Galindo de Díaz, con una superficie aproximada de 378.50 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 10 de marzo de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. J. Jesús Domínguez Gómez**.—Rúbrica.

2060.—7, 10 y 15 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I. A. 624/30/88, **CIPRIANO GARCIA MARTINEZ**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Concordia L. 12 Mz 2 bis Col. La Retama, Huixquilucan, mide y linda; norte: 10.00 m con calle de La Concordia; sur: 10.00 m con Facundo Bautista Bolaños; oriente: 16.00 m con Juan Domínguez; poniente: 16.00 m con Roberto Montes Lozano.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 25 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Jesús Córdova Gálvez**.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. I. A. 625/31/88, **FRANCISCO MEDINA VILLANUEVA**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Comprensión, L. 5 Mz 8, Col. La Retama Huixquilucan, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Aurora Avila de Guerra; sur: 10.00 m con calle de La Comprensión; oriente: 15.00 m con Susana Tamayo Pacheco; poniente: 15.00 m con Agustín González Acosta.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Jesús Córdova Gálvez**.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. I. A. 626/32/88, **ADAN MIRANDA GARCIA**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno del Entendimiento, L. 32 Mz. 9, Col. La Retama, mide y linda; norte: 15.00 m con Ernesto Ugalde Hernández; sur: 15.00 m con Raymundo Castro Bobadilla; oriente: 8.00 m con Retorno del Entendimiento; poniente: 8.00 m con Santiago S. Rubio L.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Jesús Córdova Gálvez**.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. I. A. 627/33/88, **MATEO VELAZQUEZ SALGADO**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Comprensión, L. 4 Mz. 11 Col. La Retama, mide y linda; norte: 10.00 m con calle de La Comprensión; sur: 10.00 m con propiedad particular; oriente: 15.00 m con Juan Aguilar García; poniente: 15.00 m con Francisco Domínguez P.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Jesús Córdova Gálvez**.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. I. A. 628/34/88, **ISIDRA ENCISO VDA. DE EVANGELISTA**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Dignidad L. 18 Mz. 2, Col. La Retama, Huixquilucan, mide y linda; norte: 8.00 m con calle de La Dignidad; sur: 8.00 m con Jesús García Álvarez; oriente: 16.00 m con Francisco Sánchez; poniente: 16.00 m con Eugenio Morales García.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. **Jesús Córdova Gálvez**.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. I. A. 629/35/88, ASCENCIO VITORIO LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Dignidad, L. 13 Mz. 1 Col. La Retama, Huixquilucan, Méx., mide y linda: norte: 8.00 m con propiedad particular; sur: 8.00 m con calle de La Dignidad; oriente: 16.00 m con Antonio Gómez C., poniente: 16.00 m con Yolanda Iurbide.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 630/36/88, MIGUEL LOPEZ VENTURA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Comunidad L. 39 Mz. 8 C L. La Retama Huixquilucan, mide y linda: norte: 15.00 m con Juan José Barrera; sur: 15.00 m con Benito Alvarez V.; oriente: 8.00 m con Ismael Vázquez Maciel; poniente: 8.00 m con calle de La Comunidad.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio

Exp. I.A. 631/37/88, MIGUEL LOPEZ VENTURA Y BENITO ALVAREZ V., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Comunidad L. 40 Mz. 8 Col. La Retama Huixquilucan, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con Miguel López V.; sur: 15.00 m con lote baldío; oriente: 8.00 m con Esteban Avila Saldivar; poniente: 8.00 m con calle La Comunidad.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 632/38/ 88, ALFONSO ESQUIVEL BARRIOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arroyo del Silencio L. 9, Mz. 13, Col. La Retama, Huixquilucan, Méx., mide y linda: norte: 13.70 m con Francisca Hernández; sur: 12.80 m con Salvador Rico; oriente: 10.00 m con calle Arroyo del Silencio; poniente: 10.00 m con propiedad particular.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 633/39/88, JUAN DE LA CRUZ GIL y/o ONE-SIMO SANCHEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arroyo del Silencio L. 14, Mz. 13, Col. La Retama, Huixquilucan, Méx., mide y linda: norte: 27.61 m con camino propiedad particular; sur: 26.60 m con Rubén Villegas; oriente: 7.00 m con calle Arroyo del Silencio; poniente: 12.94 m con propiedad particular.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 634/40/88, JOSE RODRIGUEZ MOSQUEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de La Comunidad, L. 11, Mz. 5, Col. La Retama, Huixquilucan, Méx., mide y linda: norte: 9.50 m con propiedad municipal; sur: 9.50 m con cerrada de La Comunidad; oriente: 15.88 m con Candelario Ortiz; poniente: 15.88 m con Nolberto Becerril.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 635/41/88, GUADALUPE ARIAS MALDONADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de El Retorno, L. 19, Mz. 3, Col. La Retama, Huixquilucan, Méx., mide y linda: norte: 8.00 m con calle de El Retorno; sur: 8.00 m con Gloria Bracamontes; oriente: 18.00 m con Rosalío Espíndola; poniente: 18.00 m con Evaristo Ruiz Trejo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 636/42/88, GILBERTO LUNA BAEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de El Buen Vecino, L. 17, Mz. 9, Col. La Retama, Huixquilucan, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con calle de El Buen Vecino; sur: 20.00 m con Dolores González; oriente: 8.00 m con calle Ebanos; poniente: 8.00 m con Lucía Martínez de G.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 637/43/88, MARCOS HERNANDEZ ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Amistad, L. 15, Mz. 18, Col. La Retama, mide y linda: norte: 15.62 m con propiedad particular; sur: 16.11 m con Gabino Sánchez; oriente: 9.03 m con propiedad particular; poniente: 11.48 m con calle de La Amistad.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp., ROBERTO ROJAS UBANDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Comunidad, L. 2, Mz. 6, Col. La Retama, Huixquilucan, mide y linda: norte: 12.50 m con Eva Guarneros; sur: 9.50 m con Remualdo Chávez; oriente: 8.00 m con calle de La Comunidad; poniente: 8.59 m con barranca del Cacalote.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 639/45/88, JESUS GARCIA ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Comunidad, L. 4, Mz. 6, Col. La Retama, Huixquilucan, mide y linda: norte: 14.59 m con Lorenzo Vilchis; sur: 14.59 m con Eva Guarneros López; oriente: 8.00 m con calle de La Comunidad; poniente: 8.02 m con barranca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 640/46/88, GUADALUPE UZUETA PABLO y PAULA ROCHA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, L. 14, Mz. única, Col. La Retama, Huixquilucan, mide y linda: norte: 11.50 m con propiedad particular; sur: 8.00 m con calle sin nombre andador; oriente: 19.40 m con José Velázquez; poniente: 22.30 m con Sindroneo Guerrero.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 641/47/88, JUAN AGUILAR GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Comprensión, L. 5, Mz. 11, Col. La Retama, Huixquilucan, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con calle de La Comprensión; sur: 10.00 m con propiedad particular; oriente: 15.00 m con Enrique González Martínez; poniente: 15.00 m con Mateo Velázquez Salgado.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp., DEMETRIO RAMIREZ BOLAÑOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arroyo del Silencio, L. 6, Mz. 13, Col. La Retama, Huixquilucan, Méx., mide y linda: norte: 11.50 m con Esthela Borjas B.; sur: 11.50 m con Antonio Reyes T.; oriente: 12.00 m con Arroyo del Silencio; poniente: 12.00 m con propiedad particular.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 643/49/88, ESTHER AVILA SALDIVAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fraternidad, L. s/n., Mz. 8, Col. La Retama, Huixquilucan, mide y linda: norte: 15.00 m con Ismael Vázquez; sur: 15.00 m con Tomás Mendieta; oriente: 8.00 m con retorno de La Fraternidad; poniente: 8.00 m con Benito Alvarez V.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2072.—7, 10 y 15 junio.

Exp., BERNARDINA ORDAZ VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno del Entendimiento, L. 20, Mz. 9 A, Col. La Retama, mide y linda: norte: 15.00 m con Margarita Bobadilla; sur: 15.00 m con Juan Hernández M.; oriente: 8.00 m con Retorno del Entendimiento; poniente: 8.00 m con Rubén Ramírez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan, Méx., a 27 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2072.—7, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5541/88, VICENTE FIGUEROA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Mier y Terán 317-A Col. Emiliano Zapata, municipio

de Toluca, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 26.00 m con Quintina Sánchez; sur: 26.00 m con Cruz Flores Romero; oriente: 5.00 m con Evangelina Cera Hernández; poniente: 5.00 m con calle Manuel Mier y Terán. Superficie aproximada: 130.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2051.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 5542/88, CRUZ FLORES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Mier y Terán No. 317, Col. Emiliano Zapata, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 26.00 m con Vicente Figueroa Rojas; sur: 26.00 m con Socorro Hernández Flores; oriente: 5.00 m con Evangelina Cera Hernández; poniente: 5.00 m con calle Manuel Mier y Terán. Superficie aproximada: 130.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2051.—7, 10 y 15 junio.

Exp. 3777/88, GUILLERMO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de labor llamado la Escuadra ubicado en Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 152.00 m y 77.00 m con Codagem; sur: 229.00 m con Codagem y Daniel Islas; oriente: 121.00 m con 3ra. oriente; poniente: 62.00 m y 61.00 m con Codagem. Superficie aproximada: - - 18,895.00 m.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2051.—7, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 137/88, JULIO GONZALO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 226.00 m con propiedad del señor Manuel Díaz; sur: 226.00 m con propiedad de los señores Abacue Albarrán e Hilario Nova; oriente: 61.00 m con propiedad del señor Luis Albarrán Luján; poniente: 38.00 m con el camino que conduce a Tequexquipan. Superficie aproximada: 1-58-40 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a dos de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2053.—7, 10 y 15 junio.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.